



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/E

# Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2014-GRAPRES

Ayacucho, 12 de febrero 2014

## CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 787-2013-GRAPRES, de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 220-2013, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 787-2013-GRAPRES, se han considerado en la Unidad Ejecutora 404 Salud Sara Sara, montos diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizadas por la señalada unidad ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 787-2013-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

### DICE:

(...)

UNIDAD EJECUTORA	:	404 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SARA SARA
PRODUCTO	:	3033315 ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES.
ACTIVIDAD	:	5000031 BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

#### 5. Gastos Corrientes

2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/	12,000.00....
---------------------------------------	----	---------------

### DEBE DECIR:

(...)

UNIDAD EJECUTORA	:	404 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SARA SARA
PRODUCTO	:	3033315 ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES.
ACTIVIDAD	:	5000031 BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

#### 5. Gastos Corrientes

2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/	18,679.00....
---------------------------------------	----	---------------



**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 787-2013-GRA/PRES.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*Wilfredo Escorima Núñez*  
WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*

  
*Maria Miranda Gutierrez*  
MARIA MIRANDA GUTIERREZ  
SECRETARÍA GENERAL (e)

